



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

ACTA N° 4

Día 28 de Junio de 2018

**SRES/AS CONCEJALES/AS ELECTOS
ASISTENTES**

D. Sergio García-Navas Corrales

D^a Pilar García-Navas Martín-Fontecha

D^a Concepción Rodríguez-Palancas
Díaz-Pacheco

D. José Manuel Bolaños Viso

D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero

D. José Ángel Romero Núñez

D^a Josefa Sánchez-Rey Úbeda-Contreras

D^a M^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano
de la Cruz

D^a M^a del Pilar Fernández-Caballero Elvira

D. Pedro Pablo González-Román Romero

D. Jesús Fernández-Baíllo Mateos de Arriba

D. Santiago Valdepeñas Gallego

D. Raúl Iniesta Tajuelo

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

En Herencia, a veintiocho de junio de dos mil dieciocho, siendo las 20:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los/as Sres/as Concejales/as al margen anotados, al objeto de celebrar sesión plenaria pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde don Sergio García-Navas Corrales.

Asiste como Secretaria D^a Ana Solera Lama, de esta Corporación.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente. Se trataron los siguientes

ASUNTOS

1º).- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta que todos/as los/as Sres/as Concejales/as han recibido copia del acta nº , del Pleno Ordinario de fecha 26 de abril de 2018, la cual es aprobada por unanimidad en votación ordinaria sin enmiendas.

2º).- DÍAS FIESTAS LOCALES 2019.

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Rural y Promoción Económica de fecha 26 de junio de 2018, relativo a la propuesta de días de fiesta local para 2019.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, expresa: “Sí me gustaría decir que como punto que suele pasar de forma rutinaria a los plenos, sí que decir que el poner estas fechas es de vital importancia sobre todo para luego trabajarlas en el Consejo Escolar Municipal que tuvo lugar esta semana y donde se genera bastante debate alrededor de las Fiestas. Una cosa que parece super lógica que sea martes de Carnaval y día de la Feria, hay que trabajarlas y luchar las en los Consejos Escolares porque surgen algunos problemas con los claustros, por los horarios, por los días lectivos. Y bueno sí me gustaría reflejar la importancia que tiene este punto, que aunque parezca banal, pues no lo es para nada”.

El Sr. Alcalde, por su parte, manifiesta: “Las fechas que el Equipo de Gobierno propone al Pleno son éstas: el martes de Carnaval 5 de marzo, y el martes 24 de septiembre, día de Nuestra Sra. De las Mercedes. Seguimos apostando por muestras tradiciones, seguimos apostando por un Carnaval declarado ya de Interés Turístico Nacional y por unas Ferias y Fiestas que en los últimos años están cogiendo mucho auge, no sólo en nuestra localidad, sino también están siendo una referencia dentro de nuestra comarca. Lo vamos a apoyar, como decía, declarando estos dos días festivos y mantenemos el dictamen de la Comisión Informativa donde se aprobaba este punto por unanimidad”.

Por lo que el Pleno, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos (B.O.E. nº 180 del 29/07/1983), propone como días de fiestas locales para el año 2019, para su remisión a la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, para su publicación posterior en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Boletín Oficial de la Provincial, los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

-Día 5 de marzo (martes Carnaval).

-Día 24 de septiembre.

3º).- REGLAMENTO CONSEJO LOCAL DESARROLLO ECONÓMICO.

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Rural y Promoción Económica de fecha 26 de junio de 2018, en relación al Reglamento del Consejo Local de Desarrollo Económico.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, expone: “Hacer un inciso para el cambio en el Reglamento de un punto si puede ser: En el Capítulo 2, en la letra h) pone exactamente: “*evacuar consultas que planteen los órganos competentes*”. Entendemos que ha de poner “*evaluar consultas*”, evacuar es otra cosa. Entonces cambiar esa palabra. Por otro lado, se trata como bien se ha dicho de una Consejo Consultivo que comprende los colectivos y organizaciones. Como tal, se encuentra representado todo el espectro empresarial de Herencia, empresarial y político. Nace con un objetivo que esperemos se mantenga en el tiempo, ese es nuestro deseo. Y como tal daremos el visto bueno de nuestro Grupo Político”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, comenta: “En primer lugar hacer alusión al cambio, que bueno este tipo de situaciones se podrían haber solucionado en la Comisión Informativa sin necesidad de pasar por aquí, en caso de que se lo hubiesen traído preparado para la Comisión Informativa. Por otra parte, explicar al Pleno que el Consejo Local de Desarrollo Económico e Innovación de Herencia se ha creado bajo la idea y bajo el programa de *Herencia Crece*, que ha sido un estudio diagnóstico que se está llevando a la práctica con las empresas y con todo el núcleo empresarial de la población. Y el Consejo Local de Desarrollo Económico e Innovación es un paso más para poder conocer de primera mano cuál es el pulso y la temperatura del sector empresarial. ¿Cómo se hace?, pues como se hacen todos los consejos, dando la voz a la gente implicada en este sector, en el sector empresarial. De esta manera el Ayuntamiento a través de los concejales y, por supuesto también, a través de los concejales o concejal que se decida por parte del Partido Popular, pues tendrán conocimiento de primera mano de cuál es la situación real que está viviendo el sector empresarial y cuáles son las medidas que hay que tomar y que hay que llevar a cabo de una forma mucho más cercana de lo que se está haciendo hasta ahora, que se está haciendo de una forma de Ayuntamiento directamente con empresas. Y de esta forma, con el Consejo vamos a tener un cauce para poder entablar conversaciones y poder hacer acciones mucho más reales y próximas a lo que necesita este sector”.

El Sr. Alcalde, por su parte, manifiesta: “Antes de pasar a la votación, comentarles que

efectivamente este Equipo de Gobierno trae al Pleno este nuevo Consejo porque creemos en la participación ciudadana. Creemos en la participación ciudadana y no lo hacemos de boquilla, lo hacemos con hechos. Creando Consejos de participación o reactivándolos en algunos casos, dándoles autonomía y también respetando sus decisiones. Son órganos de participación que están comenzando a ser referente en otras poblaciones. Como por ejemplo es el caso del Consejo Local Agrario. Y que por ejemplo nos sirve, como por ejemplo en el caso de este Consejo, para promover “Quhesalia”, el Centro de Interpretación del Queso, para ofrecer a nuestros ciudadanos unas jornadas de agricultura y ganadería tan importantes como la que se están promoviendo o también para hacernos ver la importancia de poner nuestros productos en la Feria con ese expositor que recientemente han podido ver en las dos últimas ediciones. Son consejos, como es también el de Patrimonio y Urbanismo, que también funciona muy bien. Donde también están representados los partidos que hay aquí en el pleno. Que sirven para establecer por ejemplo la ordenanza reguladora del entorno de la Plaza de España. Que ahora más adelante, fruto de ese funcionamiento del Consejo, vamos a modificar, uno de sus puntos. Más bien, vamos a añadir algunas consideraciones. Sirven también para construir una Plaza de España entre todos. No una plaza de España de unos pocos. Que sirve para ser lugar de foro o lugar de diálogo y que lo que sobre todo, este nuevo Consejo que va a surgir ahora, surge en un contexto socio-económico donde vemos que la economía poco a poco va creciendo a nivel nacional, a nivel regional, a nivel local. Y justo cuando dentro de unos meses esperamos poder comenzar las obras del nuevo, de la nueva ampliación del polígono industrial. Es por tanto, un momento idóneo para crear un foro donde se puedan volver a escuchar todas las sensibilidades en torno a los intereses de empresarios, de comerciantes, todo lo que significa o todo lo que esté relacionado con el desarrollo local. En ese sentido, yo espero que este Consejo que estamos a punto, que vamos a crear ahora una vez lo votemos, pues sea tan efectivo y nos muestre unos resultados de los que se aproveche toda la ciudadanía, como pueden ser los resultados del Consejo Local Agrario y del Consejo Local de Patrimonio”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 13 votos a favor (Grupos Municipales PSOE y PP).

Por lo que el Pleno por unanimidad, visto el Reglamento del Consejo Local de Desarrollo Económico e Innovación de Herencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Local de Desarrollo Económico e Innovación de Herencia, que se transcribe a continuación:



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

“REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN DE HERENCIA

PREÁMBULO

El Ayuntamiento de Herencia acuerda constituir el Consejo Local de Desarrollo Económico e Innovación como órgano de carácter consultivo, con la finalidad de analizar la participación de las personas, los grupos, asociaciones y organizaciones cuyos objetivos tengan algún grado de relación con las competencias de desarrollo económico que ejerce el municipio de Herencia, sin perjuicio de las que todos los vecinos pueden canalizar a través de las otras vías de participación previstas en la Agenda 21 y en la normativa vigente.

CAPITULO I.- NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO

Artículo 1.- El Consejo Local de Desarrollo Económico e Innovación es un órgano complementario del Ayuntamiento de Herencia.

Artículo 2.- Este Consejo tiene su fundamentación legal en el artículo 69 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículos 119.1.d, 130, 131 y 139.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículos 128 a 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 3.- El Consejo se regirá en su funcionamiento y actuación por el presente Reglamento, y supletoriamente por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

CAPITULO II.- COMPETENCIAS

Artículo 4.- Son competencias del Consejo Local de Desarrollo Económico e Innovación:

- Formular propuestas al Ayuntamiento sobre soluciones o alternativas a problemas o necesidades de las materias propias del Consejo Local de Desarrollo Económico e Innovación, seleccionándolas, debatiéndolas y ordenándolas por prioridades.
- Promover y fomentar la participación directa de las personas, entidades y de sectores afectados o interesados, estableciendo los mecanismos necesarios de información, estímulo y seguimiento de las actividades del Consejo Local de Desarrollo Económico e Innovación.

- Incentivar el asociacionismo y la colaboración individual y entre organizaciones a través de la participación en el diseño y evaluación de proyectos y/o las actuaciones en las que se tenga competencia municipal, así como establecer prioridades de actuación de los mismos.
- Hacer propuestas al Ayuntamiento en los diferentes programas y actuaciones que se dirijan al ámbito objeto del Consejo y colaborar con el Ayuntamiento en su puesta en marcha.
- Debatir y valorar los asuntos que presente el Ayuntamiento y considere y solicite el Consejo Local de Desarrollo Económico e Innovación.
- Potenciar la coordinación entre las diferentes asociaciones, instituciones o entidades que actúen en el ámbito objeto del Consejo, ya sean públicas o privadas.
- Presentar iniciativas, propuestas, sugerencias y quejas para su estudio, deliberación y resolución por los órganos corporativos.
- Evaluar consultas que les planteen los órganos corporativos.
- Fomentar la aplicación de políticas y actuaciones municipales integrales encaminadas al fomento del desarrollo Económico e Innovación en Herencia.
- Elaborar propuestas relativas al ámbito de actuación del Consejo Local de Desarrollo Económico e Innovación.
- El Consejo Local de Desarrollo Económico e Innovación podrá crear grupos de trabajo específicos para temas vinculados al ámbito competencial de este Consejo Local o sobre temas transversales en sintonía con otros Consejos Locales.
- Promover la realización de estudios, informes y actuaciones vinculadas al ámbito competencial del Consejo Local de Desarrollo Económico e Innovación.
- Cualesquiera otras necesarias para el debido cumplimiento de sus objetivos. El Consejo Local de Desarrollo Económico e Innovación elaborará una memoria anual sobre los asuntos de mayor relevancia tratados en el ámbito del propio Consejo.

CAPITULO III.- COMPOSICIÓN

Artículo 5.- El Consejo Local de Desarrollo Económico e Innovación estará compuesto por:

- Presidente/a.
- Vicepresidente/a.
- Secretario/a.
- Vocales, que representaran sectores económicos distintos.

El número total de vocales quedará determinado en la primera reunión que se celebre, pudiéndose incorporar previa aprobación por mayoría de los miembros que componen



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

el consejo, la ampliación del número de vocales.

Artículo 6.- La Presidencia del Consejo corresponde al Alcalde o persona en quien delegue.

Artículo 7.- Son atribuciones del Presidente/a del Consejo:

- a) Presidir, coordinar y levantar las sesiones del Consejo Local de Desarrollo económico e Innovación.
- b) Representar al Consejo ante otros organismos y entidades.
- c) Elaborar el orden del día de las sesiones del Consejo, así como convocar las mismas.
- d) Las funciones que le sean encomendadas por el Consejo.

Artículo 8.- La Vicepresidencia del Consejo corresponde al Concejal/a Delegado/a de Promoción económica o a la persona en quien delegue, que asumirá las funciones de la Presidencia en su ausencia y desempeñará las tareas concretas que le sean encomendadas.

Artículo 9.- El/la Secretario/a será el/la Secretario/a General del Ayuntamiento o trabajador/a del área de promoción económica en quien delegue, que lo será del Consejo, con voz pero sin voto.

Artículo 10.- Son funciones del Secretario/a:

- a) Asistir con voz y sin voto a las sesiones del Consejo.
- b) Levantar las actas de las sesiones.
- c) Autorizar con su firma los acuerdos del Consejo.
- d) Expedir con el visto bueno del Presidente o Vicepresidente, en su caso, certificaciones de actas, acuerdos, dictámenes y de asistencia.
- e) Custodiar las actas y resolución del Consejo.

Artículo 11.- Serán Vocales del Consejo:

Un concejal nombrado por cada uno de los Grupos Políticos de la Corporación con un perfil técnico relacionado con los objetivos del Consejo Local de Desarrollo económico e Innovación.

Un representante del colectivo empresarial con implantación y conocimiento exhaustivo de la localidad del sector del metal.

Un representante del colectivo empresarial con implantación y conocimiento exhaustivo

de la localidad del sector industrial.
Un representante del colectivo empresarial con implantación y conocimiento exhaustivo de la localidad del sector de la construcción.
Un representante del colectivo empresarial con implantación y conocimiento exhaustivo de la localidad del sector agroalimentario.
Un representante del colectivo empresarial con implantación y conocimiento exhaustivo de la localidad del sector de servicios.
Un representante del colectivo empresarial con implantación y conocimiento exhaustivo de la localidad del sector del transporte.
Un representante de la [pequeña y mediana empresa](#) (PYME) .
Un representante de la asociación del comercio.
Un representante del colectivo de los Arquitectos/aparejadores con implantación en la localidad.
Un representante del colectivo hostelero con implantación en la localidad.

Se podrán incorporar como vocales más representantes de los colectivos empresariales expresados siempre que representes sectores distintos.

Artículo 12.- La duración del cargo de vocal será de cuatro años.

Artículo 13.- Los vocales podrán delegar en otra persona de su asociación, grupo u organización.

Artículo 14.- Los vocales cesarán como tal:

- a) A petición propia.
- b) Al ser sustituidos por la entidad que representan.
- c) Como consecuencia de la renovación de cargos, prevista en el artículo siguiente.
- d) Por incumplimiento reiterado de las funciones expresadas en el presente Reglamento.
- e) Por acuerdo del órgano que procedió a su designación.

Artículo 15.- El Consejo se renovará coincidiendo con la renovación de la Corporación Municipal.

CAPITULO IV.- FUNCIONAMIENTO

Artículo 16.- El Consejo se reunirá en sesión ordinaria cada trimestre, y en sesión extraordinaria cuando lo requiera el Presidente o a petición de un tercio de sus componentes.

Artículo 17.- El Consejo quedará válidamente constituido, en primera convocatoria, cuando asistan al menos la mitad más uno de sus miembros, y en segunda convocatoria, media hora después, cualquiera que fuera el número de miembros existentes, siempre



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

que no sea inferior a un tercio.

En cualquier caso, será imprescindible la presencia del Presidente/a o persona que lo sustituya y el Secretario/a. En caso de ausencia del Secretario/a a una sesión actuará como tal el miembro del Consejo que se acuerde en la misma.

Artículo 18.- Las decisiones del Consejo se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes. En caso de empate dirimirá el voto de calidad de la Presidencia.

Artículo 19.- Las convocatorias se notificarán con cinco días hábiles de antelación, por escrito, por correo electrónico o WhatsApp o por cualquier otro medio que pueda dejar constancia de la convocatoria y acompañadas del Orden del Día de la sesión.

Artículo 20.- Para el cumplimiento de su misión, los miembros del Consejo tendrán acceso libre a la información y documentación de las que tengan que tratar y cuyo conocimiento resulte preciso para el desarrollo de sus funciones.

Artículo 21.- Podrán ser designados, a propuesta de los miembros del Consejo, técnicos -sean o no municipales- u otras personas que, no formando parte del mismo, se considere conveniente su asistencia por su especial conocimiento de la materia objeto del estudio.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.- Estarán legitimados para participar como vocales en representación de las personas, los grupos, asociaciones y organizaciones, aquellos que los propios colectivos designen en su representación y en su defecto, será el Ayuntamiento el que los designará entre personas de reconocido prestigio en su respectivo ámbito profesional.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.-. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO Y MODIFICACIONES.

- El presente Reglamento se aprobará definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto en el B.O.P. y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 del mismo texto legal.
- Cualquier otra circunstancia no prevista en este Reglamento se resolverá según el mejor criterio del órgano municipal correspondiente”.

SEGUNDO.- Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los

interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

4).- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LAS CONDICIONES ESTÉTICAS DE LOS EDIFICIOS UBICADOS EN LA PLAZA DE ESPAÑA DE HERENCIA.

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Medio Ambiente de fecha 26 de junio de 2018, referido a la modificación de la Ordenanza Reguladora de las condiciones estéticas de los edificios ubicados en la Plaza de España de Herencia.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, dice: “El resumen de la modificación es simplemente ajustar lo de los toldos, el color de los toldos, al color de las fachadas. Y nos parece correcto que esto venga reflejado para que, pues eso, que quede todo canalizado de cara a un futuro, a lo que se vaya a hacer en la Plaza de España”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, expone: “Tal y como ha dicho la Portavoz del Partido Popular, y haciendo también alusión a las palabras del Alcalde, los consejos locales, en este caso el Consejo Local de Patrimonio sirve, entre otras cosas, para regular todo este tipo de iniciativas y que no sea una decisión tomada única y exclusivamente de forma unilateral, por ejemplo por el Equipo de Gobierno. Sino que se trata del consenso al que se ha llegado dentro del Consejo Local de Patrimonio. Y se pasó en este Consejo la idea de poder modificar esta ordenanza, sobre todo tanto en escaparates y toldos, que sigue siendo la misma gama cromática. También todo lo que es el tema de sombrajes que se está utilizando en estructuras metálicas, para que todo siga la misma estética y distorsionar lo menos posible el paisaje de la Plaza de España”.

El Sr. Alcalde, por su parte, indica: “Antes de pasar a la votación, decirles que efectivamente esta modificación de la ordenanza la propone al Pleno el Consejo Local de Patrimonio y Urbanismo de la localidad, una vez va andando, por así decirlo, todo lo relativo a la modificación estética de la Plaza de España. En este caso se va a modificar la ordenanza en los puntos relativos a las tonalidades de los toldos que estén adosados a la fachada, o que estén destinados a dar sombra. Y también a las estructuras portátiles destinadas también a dar



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

sombraje. Lo que se pretende con la modificación de esta ordenanza, es que el entorno de la Plaza de España sea un entorno lo más homogéneo posible”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 13 votos a favor (Grupos Municipales PSOE y PP).

Por lo que el Pleno por unanimidad, vista la propuesta de modificación de los artículos 5 c) y 9 de la Ordenanza Reguladora de las condiciones estéticas de los edificios ubicados en la Plaza de España,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación propuesta de los artículos 5 c) y artículo 9. I y II, de la citada Ordenanza, siendo el tenor literal de los mismos el que se inserta a continuación:

“Artículo 5. Fachadas.

c) Escaparates y toldos

Los toldos se autorizarán en la planta baja de los edificios y con telas en color (dentro de la gama de beige-vainilla, similar a la pintura utilizada en las fachadas y siempre previa consulta a los Servicios Técnicos Municipales), la altura de instalación sobre rasante se adaptará a la altura del forjado de techo de planta baja en cada edificio. El saliente máximo respecto a alineación no será superior a 3 metros, la altura mínima de cualquier elemento será de 2 metros, debiendo respetar en todo caso el mobiliario urbano y arbolado existente”.

“Artículo 9. Ocupación de la Vía Pública

I. La colocación de mesas, sillas, toldos y sombrilla será homogéneo para todos los locales, adecuándolos a la estética de la zona. Se prohíbe expresamente el empleo de mobiliario publicitario. Las sombrillas y los toldos serán de tejidos en color (dentro de la gama de beige-vainilla, similar a la pintura utilizada en las fachadas y siempre previa consulta a los Servicios Técnicos Municipales).

II. Las instalaciones provisionalmente para sombraje de las terrazas estará compuesta por una estructura de dos pilares metálicos verticales, rematadas superior e interiormente por dos vigas metálicas. En la zona de apoyo se dispondrán dos pies que den estabilidad a toda la estructura con ruedas que permitan el traslado y en la parte superior se podrán disponer dos toldos, uno a cada lado, Los propietarios deberán recoger la estructura sobre la fachada después de cada jornada”.

SEGUNDO.- Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

5º).- CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL.

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas de fecha 26 de junio de 2018, sobre el nuevo Convenio de Colaboración en materia de gestión catastral.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, manifiesta: “Se trata de firmar un convenio entre la Secretaría de Estado y Hacienda y nuestro Ayuntamiento. Informar desde nuestro pueblo sobre actuaciones de rústica y urbana. Nos parece positivo este proyecto. Lo vimos positivo cuando se nos planteó en Comisión Informativa. Y nuestro deseo es aprobarlo. Pero como se nos informó en Comisión Informativa, tenemos una serie de dudas en las que nos gustaría que se nos diera aclaración de ellas. Y es que este Ayuntamiento tiene un convenio de colaboración, por así decir, con una empresa que es la que gestiona el tema este de rústica y urbana y actualiza. Sabemos que existía un contrato que tenía fecha de 2008 y que preguntado, al hablarnos de esta empresa, preguntados a los técnicos del Ayuntamiento, se nos dijo que este contrato expiaba en el años 2011-2012. Y tenemos una simple duda: No sabemos si existe una renovación tácita. Queremos decir, ante la no renovación como tal, ¿se continúa con esta empresa y entonces continuamos el contrato con esta empresa?. Esta es nuestra pregunta”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, expresa: “Bueno, primero paso a hablar sobre el tema que nos ocupa del convenio y ahora le contesto a su pregunta. Como tal y como ha comentado anteriormente Cristina, se trata de este convenio, pero en el convenio me gustaría dejar constancia de todas aquellas cosas que se van a pasar a tramitar en colaboración con la Secretaría. Que van a ser la tramitación de los expedientes de alteraciones de dominio, la



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

tramitación de los expedientes de alteraciones de orden físico y económico, o de igual forma también las actuaciones de mantenimiento. Se van a llevar cabo también actuaciones de atención al público y colaboración en la difusión de la información catastral, para todo aquel que lo necesite. Y también colaboración en las notificaciones. Todo esto lo que va a hacer es agilizar todas estas cuestiones. Por lo tanto, va a redundar en un mejor servicio al ciudadano. En cuanto a la pregunta que acabas de hacer, lo desconozco por completo. Entonces si quieres lo consulto, lo pregunto, y lo puedo decir o en el próximo pleno, o directamente mañana a ti”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Bien, no hay ningún tipo de problema. La única cosa es saber o preguntar solo a la Sra. Secretaria cómo debemos gestionar esto, porque en un principio estamos muy de acuerdo con que este convenio se lleve a cabo, y de hecho tenemos conocimiento y hemos preguntado a los técnicos del Ayuntamiento que esta empresa que trabaja aquí con todos nosotros, pues que lo hace bien. Pero claro, si nosotros vamos a firmar un contrato queremos saber si está reajustado y está bien hecho esta subcontrata que tenemos con esta empresa, para no caer e incurrir en ningún fallo. No se trata de poner, -quiero decir-, palos en las ruedas, ni muchísimo menos. Es simplemente asegurar esa situación y que quede todo zanjado”.

El Sr. Alcalde, por su parte, responde: “A este Equipo de Gobierno no se le ha comunicado nada referente a esa empresa, de si está en una situación de renovación de contrato. Por parte de ningún técnico se nos ha informado de que tengamos que hacer ninguna actuación por parte de esa empresa. Entonces, suponemos que la situación es totalmente regular. Pero si usted ha hablado con los técnicos del Ayuntamiento, le podría haber hecho precisamente esta pregunta”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “No, pero vamos a ver, en un principio lo que me han dicho los técnicos de este Ayuntamiento es que esto lo debemos de cerrar y qué lugar mejor de cerrarlo que en un pleno. Entonces es por lo que venimos aquí para aclararlo”.

Sr. Alcalde: “Yo creo que si usted pregunta a un técnico si la empresa está de una forma regular, no creo yo que le conteste con esa evasiva”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “No, sí, sí, se me ha dicho de esa manera, que esto hay que cerrarlo y que esté bien gestionado”.

Sr. Alcalde: “Como esa persona no se encuentra aquí y no puede defenderse de que eso sea así, o de lo que usted dice sea cierto. Pues si le parece, luego se lo preguntamos y le

contestamos, pero tenemos que pronunciarnos”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Sra. Secretaria, ¿nos podemos pronunciar en este sentido?, quiero decir, ¿podemos cerrar?. Por nuestra parte no habría ningún tipo de problema, pero queremos ajustar que toda esta situación está legalizada para poder decir que sí a ello”.

Sra. Secretaria: “El punto que se trae es exclusivamente suscribir el convenio con el Catastro. Es un convenio de colaboración entre dos Administraciones Públicas, con independencia de luego como preste el Ayuntamiento, en este caso, la gestión. Podría ser una gestión directa a través del propio personal del Ayuntamiento, o bien una gestión indirecta a través de una empresa. Pero lo que es la suscripción del convenio es entre las dos Administraciones Públicas. O sea, que no empece luego como se desarrolle. ¿Me explico?”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Sí, se está explicando muy bien. El hecho de nosotros de comentarlo aquí es porque se nos informó en Comisión Informativa que se iba a continuar con esta subcontratación de esta empresa. Entonces, gestionar desde el Ayuntamiento como dice el convenio, nos parece bien, pero si se va a hacer a través de una empresa subcontratada, es donde ponemos ese reparo. No porque la empresa nos parezca mal, sino porque hay que reajustar el tema de la contratación, o bien renovar con ellos, que son las opciones, o bien que salga a licitación pública”.

Sr. Alcalde: “Pero eso está fuera del ámbito del convenio. Eso está fuera del ámbito del convenio. Ahora estamos viendo si se suscribe el convenio o no se suscribe, con independencia de la empresa que luego podrá prestar el servicio. Podrá ser ésta, podrá ser otra. Pero ahora lo que es, es suscribir el convenio en los términos en los que está redactado”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Muy bien. Puntualizado esto, nos parece muy bien. Pero debíamos de puntualizarlo”.

Sr. Alcalde: “Bueno, pues muchas gracias por los apuntes. Antes de pasar a la votación, decir que con este convenio lo que se trata es de homogeneizar también los convenios que el Ministerio de Hacienda tiene con los diferentes pueblos de España. Hasta ahora, fruto de las distintas negociaciones o de las distintas firmas a lo largo del tiempo, los convenios siendo muy parecidos, tenían algunos matices distintos. Ahora lo que se pretende desde el Ministerio de Hacienda es proponer un convenio marco a todos los ayuntamientos, de tal manera que todos tengan el mismo convenio. Para prestar debidamente todos los servicios se subcontrata una empresa, que seguramente todos ustedes conocen a algunos de sus técnicos cuando prestan sus servicios aquí en la localidad. Y también lógicamente la empresa tiene que estar en las debidas condiciones en nuestro Ayuntamiento. No nos consta lo contrario”.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 13 votos a favor (Grupos Municipales PSOE y PP).

Por lo que el Pleno por unanimidad, visto el borrador de Convenio de Colaboración a suscribir con la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) en materia de gestión catastral, el Pleno por unanimidad **ACUERDA**: La suscripción del citado Convenio de Colaboración en los términos en que viene redactado, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente a la firma del mismo.

6º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/2018 POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas de fecha 26 de junio de 2018, referido a la modificación presupuestaria nº 2/2018, por Suplementos de Créditos.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, expone: “También hemos, tras informarnos en Comisión Informativa, también hemos hablado con los técnicos del Ayuntamiento, con el Interventor en este caso, para que nos aclarara una serie de números, aunque ya vimos algunos otros en Comisión. Y bien, esto es una segunda modificación como tal presupuestaria, por suplementos de créditos. Como dijimos en el anterior pleno, que también trajimos otra, se han quedado pequeñas partidas que ahora tenemos que corregir como tal y que no se imputaron en los Presupuestos y que sirvieron, pues eso, al no imputarse estas cantidades, sirvieron para que se pudiera cuadrar de mejor manera estas cuentas de los Presupuestos anteriores. Es lo que nosotros llamamos engaños contables, y que ustedes lo llaman de otra manera. Nosotros lo llamamos así. No entiendan que vamos a decir que no a esta modificación. También les aclaramos, -quiero decir-, que en ese sentido tengan ustedes tranquilidad. Ya que estos cambios creemos que son positivos para el desarrollo de nuestro pueblo. No quita que les demos un pequeño tirón de orejas por no prever estos gastos. Lo que les acabamos de decir. Luego no se molesten cuando no les aprobamos los Presupuestos y les decimos determinadas cosas. Porque depende de esto. Hemos hablado, como acabo de decir, con el Interventor del tema de esta contabilidad, y hemos visto que en la propuesta de resolución hay un fallo de contabilidad, porque se habla en la amortización de préstamos a largo plazo BBVA y Liberbank, se habla de la consignación definitiva de 165. Ésta en una errata que habría que corregirla con el informe posterior del Interventor. No se trata de 165.700, sino de 161.000. De esta manera, sí cuadrarían las cuentas. Entonces, aunque está esta propuesta de resolución, tenemos el compromiso por parte del Interventor, hacer caso de su informe de Intervención y no de otra situación que nos ha explicado muy bien el

Interventor, que se trata simplemente de eso que acabo de decir, de una errata. Por otro lado, vemos unas partidas, que nos gustaría que nos aclararan ustedes, unas partidas: Se trata de la 150-61915, que es el tema de las cámaras de vigilancia de acceso a la localidad; luego vamos a la 150-61915 de fútbol 8; la 16 que es de vivero de empresas; y la 17 que es de la Travesía. En la que vemos que no hay consignación inicial, es cero. Entonces nos ha llamado la atención, no por nada, sino como se trataba de una modificación, teníamos que ver cómo tratarla. Y nosotros creemos que hay que tratarla como crédito extraordinario porque no hay consignación inicial en el Presupuesto. Ante la duda, le hemos preguntado al Interventor y sí nos ha dicho que efectivamente esto, que no se encuentra en Presupuesto. Y si no se encuentra en Presupuesto, nosotros entendemos por contabilidad que esto no hay que traerlo bajo la modalidad que se trae, sino como crédito extraordinario, no como suplemento de crédito. Entonces, queremos aclararlo aquí, hablarlo aquí, aunque de antemano ya dimos el visto bueno por nuestra parte para reajustar estas cuentas”.

El Sr. Concejal de Hacienda, D. José Manuel Bolaños Viso, por su parte, explica: “En primer lugar antes de entrar a contestarle las dudas que tiene, lo que quería decir para que se entienda la modificación presupuestaria es que la podemos traer hoy aquí, puesto que algo que no ha mencionado usted y que es muy importante. En la Comisión Especial de Cuentas o en la Comisión de Hacienda, presentamos la Cuenta General por la que este Ayuntamiento, el Ayuntamiento de Herencia presenta las cuentas del año anterior, del año 2017, y por tanto, lo que significa la liquidación, y por tanto, el resultado presupuestario de las cuentas anteriores. Precisamente hoy se publica la Cuenta General y a partir de hoy en 23 días hábiles podremos traer esa Cuenta General al Pleno. Le digo que es importante explicar esto con anterioridad, porque si los resultados de esa liquidación, de esa Cuenta General, no fuesen buenos, no fuesen positivos, este Equipo de Gobierno no se hubiese planteado llevar a cabo la modificación presupuestaria que ahora les explicaré por qué es por suplementos de créditos. El remanente de tesorería, por hablar de algunos de los datos que aporta la Cuenta General, ha arrojado un saldo positivo de dos millones de euros. Aplicándole los ajustes oportunos de saldos de dudoso cobro y excesos de financiación afectada, obtenemos un resultado, un remanente de tesorería para gastos generales de casi un millón de euros, 984.733,57 euros, que son saldos que en definitiva lo que reconocen es que al final del ejercicio se mide con esta cantidad la solvencia o la capacidad como le expliqué en la Comisión Informativa, que tiene una administración, en este caso el Ayuntamiento de Herencia, para afrontar las posibles deudas que tenga, que este caso, son ninguna. Puesto que algo a lo que usted no venía acostumbrada, pero esta legislatura si ha podido disfrutar de ella, todos los Presupuestos que se han presentado hasta ahora se han hecho de manera equilibrada, una vez que se presentaban. Esta Cuenta General tiene también un dato muy importante que nos permite llevar a cabo la modificación de crédito número 2. Muy distinta de la del número 1, no mezcle. Ahora después le digo por qué. Puesto que el ahorro neto que la liquidación arroja es de 622.793, 10 euros positivos. Entonces, a la cifra de 984.733,57 euros, casi un millón de euros de remanente de tesorería, es decir, la capacidad que tiene el Ayuntamiento para afrontar posibles deudas que tuviera, que no tiene ninguna, se le suma que hemos sido



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

capaces de conseguir la cifra de 622.793, 10 euros de ahorro neto positivo. Estas cantidades que al final y al cabo no dejan de ser cantidades, por supuesto, pero son cantidades muy importantes. Porque no son cantidades que como usted ha podido manifestar o se le ha podido interpretar, o yo a lo mejor que soy muy mal pensado le he podido interpretar, me las esté inventando yo o que me las haya escrito aquí esta tarde en la libreta y que no se correspondan, ni mucho menos, con los informes técnicos que elabora el Interventor, y que por supuesto están meditados, y que como usted bien sabe, publicaremos en el espacio de transparencia de la página web municipal para que los consulte toda la población. Ahí tiene usted una dificultad adicional, es explicar por qué en un informe técnico aparecen estas cifras y usted no las reconoce. Entiendo de otro modo, que en la Cuenta General, tras el informe efectuado por el Interventor, dice que el Presupuesto del año 2017 cumple con el compromiso de estabilidad presupuestaria y cumple con la regla de gasto. Este último dato publicado en la página web del Ministerio de Hacienda hace ya muchos meses, al cual ha tenido usted acceso igual que yo, y que sin embargo, no lo trae hoy aquí y no lo resalta. Estos dos datos que parecen muy baladís, muy superficiales, son datos eminentemente importantes y fundamentales, puesto que sin ellos deberíamos ir incluso a la presentación de un plan económico-financiero, como ya lo hemos hecho en otra ocasión, y por otro lado, a no poder llevar a cabo la modificación de créditos. Entrando en la modificación de créditos, una vez que he podido expresar que el remanente de tesorería es de 984.733,57 euros, casi un millón de euros con ese ahorro neto de 622.793, 10 euros, le tengo que decir que la modificación presupuestaria nº 2 no tiene nada que ver en absoluto con la número 1, puesto que se hace con cargo al remanente de tesorería, y por lo tanto, de ese modo en la modalidad de suplementos de créditos. La modificación presupuestaria nº 1 se llevó a cabo para poder habilitar, para poder incorporar los créditos, del crédito, valga la redundancia, del crédito solicitado, a través de Globalcaja para poder llevar a cabo, para poder efectuar el polígono industrial. Entrando en la modificación presupuestaria que la podemos hacer por los datos que ya le he mencionado en tres ocasiones, se centra fundamentalmente, como se han centrado otras modificaciones, porque consideramos que es importante además de aprovechar la modificación presupuestaria para no tener que hacer otra, pues introducir factores que tampoco usted ha mencionado, como es la anulación de dos préstamos de este Ayuntamiento. Una anulación de un préstamo del BBVA, de dos millones de euros contraído con este Ayuntamiento hace algunos años. Y por otro lado, un préstamo de Liberbank que tenemos contraído con esta Entidad desde que el Ayuntamiento obtuvo la cesión del Casino. Por lo tanto, nos quitamos dos préstamos que teníamos pendientes de pago. Otro aspecto importante es la seguridad del municipio. Y para ello lo que hacemos es que contemplamos en la partida presupuestaria correspondiente. Si bien le digo, se ha confundido, no es la 150-61915, sino en la 130-226. ¿Vale? Ha tenido ahí ese pequeño error, pero bueno no se preocupe, que como he estado atento se lo explico. Y tenga en cuenta que no va a una partida nueva, sino que va a una partida existente porque a través de ella ya podríamos presupuestar cantidades que ya estuviesen recogidas en el Presupuesto. Cuando aparece en el Presupuesto inicial, consignación inicial cero, y no está en el Presupuesto que aprobamos en octubre del

año pasado, simplemente porque en ese Presupuesto no se contemplaba esa actuación. Y ahora para poder atender a una nueva demanda que consideramos importante que tenemos que poner en marcha, como se reflejan en esta modificación que ahora seguiré desglosando, pues simplemente se traduce en que nos fijamos en la consignación inicial del Presupuesto, si no hay consignación, creamos la partida. Si ha visto usted, si ha comparado esta modificación presupuestaria con el Presupuesto aprobado en octubre, verá como la partida no solamente no estaba a cero en el Presupuesto, sino que no existía. Es decir, la partida 150 que se refiere a inversiones y 11915, no existe en el Presupuesto aprobado definitivamente para el año 2018 en octubre del año pasado. Pero es la modificación presupuestaria la que para poder abordar conceptos, inversiones que no están previstos en el Presupuesto, tiene que contemplar una partida nueva, no se puede incluir un concepto en una partida existente si no se refiere al mismo concepto. Dentro de esa modificación, como le decía, están las cámaras de vigilancia porque este Equipo de Gobierno piensa que es importante aumentar la seguridad, ya lo estamos haciendo dotando de más horas, de más turnos de policía en la localidad progresivamente. Con la convocatoria de una nueva plaza, no sé cuándo se incorporará porque ese tema se lleva desde el área de personal, el nuevo policía de la plaza que hemos sacado. Y el año que viene sacaremos una nueva plaza para que se incorpore un nuevo policía. A esta política de seguridad, le añadimos la iniciada en determinadas zonas del municipio como son el parque infantil y la zona del 3 de abril, con la instalación de cámaras, pues lo que vamos a hacer es instalar cámaras de seguridad en todas las entradas del municipio, en todos los accesos a la localidad. Teniendo en cuenta que una de esas cámaras podrá llevar a cabo el reconocimiento de matrícula pues para poder abordar su visualización en caso necesario por parte de la policía. Otro aspecto importante para nosotros es dejar terminado, como le comenté en la Comisión de Hacienda, el Centro de Interpretación del Queso. Y con la previsión inicial que habríamos hecho para la petición de fondos europeos al grupo de acción local Mancha Norte, pues después de tenerlos concedidos, estamos analizando el proyecto adecuadamente y en lo que se refiere a la parte de musealización, pensamos que es importante, una vez que conocemos el detalle que se le va a dar al museo, de incorporar más fondos y ese es el caso de la partida que le comentaba de equipamiento e infraestructura de Quhesalia que en este caso siguiendo el hilo de la explicación que le daba antes, como verá se presupuesta en la partida 150-619 puesto que es una partida que ya existía en el Presupuesto que aprobamos definitivamente para el año 2018. Es importante y con esto le voy a contestar a lo que me preguntaba antes de a qué van destinadas las obras complementarias del nuevo campo de fútbol 8. Viendo que me preguntaba eso. Si no, en su segunda intervención me lo aclara y yo le contestaré. Pero se trata de obras complementarias del campo de fútbol 8 porque nosotros lo que en este momento ya tenemos claro es que se va a renovar el campo de fútbol, el césped del campo de fútbol 11, y con ese césped lo que vamos a generar es una nueva instalación, un campo de fútbol 7 para el que presupuestamos una cantidad que desde los servicios técnicos nos han recomendado que presupuestemos de cara a llevar a cabo unos mejores acabados que los que habíamos previsto inicialmente. Esto no significa que no se fuese a hacer antes, sino que a la vista del buen resultado económico de 984.733,57 del remanente de tesorería, casi un millón de euros, pues podemos afrontar un nivel de acabados mejor que el que teníamos previsto. La nave vivero de empresas, pues no



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

creo que tenga que explicarle mucho más que es un compromiso del partido socialista en Herencia, está dentro de su programa electoral. Y dentro de la previsión de ingresos del ejercicio corriente del año 18, pues no cabía presupuestar ni un solo céntimo más y decidimos esperar a ver el resultado de la Cuenta General, para ver si lo podíamos presupuestar o no, y de esa forma lo hemos hecho. Y, voy terminando, obras complementarias de la Travesía se refiere a la necesidad que tenemos de completar acabados de determinadas obras que han surgido en el momento en que se están llevando a cabo otras obras que las está llevando a cabo, o realizando, por no repetirme en el comentario, una administración como es la administración regional del gobierno de Emiliano García Page con una inversión superior a 1.200.000 euros para los que nosotros tenemos que ser realistas y sobre todo serios, y en el momento en que se levanta una calle y un acerado y sale una instalación que los servicios técnicos nos aconsejan renovar la, para que no se quede enterrada en mal estado y tener que volver a hacer obras, pues nos han recomendado llevar a cabo en la modificación presupuestaria una partida de 68.000 euros, creo recordar, estoy hablando de memoria. Sí, 68.000 euros en las que estarían incluidas estas instalaciones que le comento y además una calle, una calle en concreto, que el proyecto de inicio nunca ha contemplado y que consideramos que encontrándose donde se encuentra no se puede quedar sin acabar y de forma aislada como es la calle Muñoz Seca, más conocida por la calle del Bar Herencia o calle del JM. Por lo tanto, esto son digamos como dice la descripción del gasto, obras complementarias a la Travesía que nos toca financiar a nosotros si no queremos una vez terminadas las obras, pues seguir, continuar con obras. Otra de las medidas del Equipo de Gobierno muy importante, igual que las que le comentaba antes, si que está presupuestada en el Presupuesto ordinario del año 2018 y se refiere a aportaciones a planes de empleo locales. El Equipo de Gobierno presupuestó una consignación inicial de 130.000 euros para 2018 llevar a cabo planes de empleo locales y considera, que puesto la situación así lo requiere, porque son muchos los vecinos que se acercan aquí sin hacer demagogia a solicitar que se les incluya en esos planes de empleo, que tengan más posibilidades al menos de obtener un empleo de las características del que puede ofrecer un ayuntamiento, ya conocemos cuales son, pues aumentar la partida en 30.000 euros más. Poco más, creo que la intervención ha sido extensa con el ánimo exclusivamente de que quede lo más claro posible. Ante cualquier duda que le surja en su segunda intervención, yo le contestaré. Muchas gracias”.

La Sra. Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, interviene en un segundo turno, para decir: “Bien, en el entendimiento de, bueno pues de llegar a un acuerdo a la hora del dar visto bueno a este suplemento de crédito, si no gustaría que por parte de la Sra. Secretaria nos aclarara de manera más fehaciente el tema de si no existe una partida como tal en los Presupuestos, se puede traer a pleno esta modificación presupuestaria por suplemento de crédito o debería ser como crédito extraordinario. Simplemente el que nos lo aclare”.

Sra. Secretaria: “Me someto al criterio del compañero, el Sr. Interventor, que es el que está informando este expediente. Lo ha informado favorablemente. Expliqué en su día en el pleno pasado, en la Comisión Informativa, la diferencia entre uno y otro expediente: entre los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “¿Podría repetirlo, por favor?”

Sra. Secretaria: “El crédito extraordinario es cuando no existe consignación presupuestaria y el suplemento de crédito es cuando existe, pero es insuficiente”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Entonces en este caso lo que legalmente es”.

Sra. Secretaria: “Yo no he visto el Presupuesto. Entonces yo no sé si existe la consignación presupuestaria o no existe. Entonces es que tendrá que ser el Interventor el que lo informe”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Partida como tal sí nos ha informado el Interventor que no existe. Nos lo ha informado de viva voz”.

Sra. Secretaria: “Pero ¿le ha informado que es este tipo de expediente, o no?”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “De eso ya no hemos hablado”.

Sra. Secretaria: “A mí tampoco me ha dicho nada. Me ha pasado el expediente, y yo no entro en eso. Entro en que el órgano competente es el pleno que es el informe de legalidad, y la aprobación inicial, la publicación...”-

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Entenderemos que como lo trae el Sr. Interventor que existirá eso, pero quiero decir que se contradice y queremos que se entienda que se contradice porque no existen. Entonces no suplementamos nada, es extraordinario. Quiero decir, es el entendimiento que tenemos bajo nuestro criterio. Otra cosa es que si lo ha traído el Sr. Interventor, vamos a pensar que eso existe. Eso es. Y luego, puntualizar a lo que ha dicho el Sr. Bolaños alguna cosa: Que tiene la costumbre de poner en mi boca cosas que yo no he dicho. Entonces claro, me llama la atención. Y como me llama la atención en haber tardado diez minutos en comenzar a hablar de este punto que es de modificación por suplementos de créditos, y ponernos a hablar de una Cuenta General que tendrá que venir en el mes de agosto, que se nos presentó en Comisión Informativa y que quedan aún dos meses



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

para que sea aprobada esta Cuenta General, cuando las cuentas generales deberían estar aprobadas en el mes de marzo. O sea, que llevamos un poquito retraso, un poquito. Luego, por otro lado, dice que no reconocemos las cuentas del Sr. Interventor, y claro que las reconocemos. De hecho, hemos dicho que basándonos en su informe, vamos a dar el visto bueno. Lo que pasa es que en la propuesta de resolución hemos visto una confusión, que teníamos que aclarar. Nada más. Otra cosa es que una vez hablado con el Interventor, pues se nos ha aclarado, le hemos dicho lo que creíamos, y nos ha dado la razón que había una confusión o una errata. Por otro lado, me decía que intentaba liar o confundir y como que no tenía nada que ver una modificación primera de créditos con una segunda, y yo no he hablado nada de eso. Yo no he puesto en relación una primera modificación con una segunda. Simplemente he dicho que hemos llegado a una segunda modificación. Nada más. Esta es la segunda. Por otro lado, también ha dicho que no hemos querido hablar de la amortización del BBVA y del Liberbank. Creo, creo no, seguro, he comenzado mi exposición hablando de ello. Y es más, hemos puntualizado que existía esta errata de la que he hablado anteriormente. Que se amortizaban estos préstamos, y he hablado del BBVA y del Liberbank y que en la consignación definitiva había una cantidad que era superior a la que en realidad era. No hemos preguntado en concreto por el tema de las obras del campo de fútbol 8. Pero bueno, usted lo ha dicho, lo ha expuesto y viene bien para aclaración para el público. No para nosotros, que como ha dicho que si había preguntado y tal, no había hecho una pregunta como tal. Y claro que vemos bien que se produzca este cambio y que se reutilice lo que es el césped que estaba en fútbol 11 al 8. Y como tal, ya le decimos, que en nuestra intención no está el decir que no a este punto. Todo lo contrario porque lo hemos analizado y bueno vamos a decir que sí a esta modificación”.

Sr. Bolaños: “Simplemente por aclarar, ya sabiendo que va a votar usted a favor, trataré de ser lo más correcto posible. Como usted comprenderá, pero al inicio de su invención ha dicho que se nos había quedado pequeño el Presupuesto y que por eso no podíamos encajar determinadas partidas. No es tanto por eso, sino por explicaciones como las que le he dado para el campo de fútbol en cuanto al nivel de acabados o al de suplementos de créditos para obtener mayor cuantía dentro de las partidas presupuestarias para planes de empleo. Mire también ha dicho que es un engaño contable expresar algo distinto de lo que se dice en un informe. Por tanto, si usted tiene algún inconveniente con lo que reflejan los informes del Interventor, yo que quiere que le diga. A mí no me gusta ni más ni menos este Interventor, o ni más ni menos los informes que este Interventor hace. Pero son con los que tengo que trabajar. Y son los mismos que tiene usted. Y el Interventor expresa aquí las dificultades que ha tenido para la presentación de la Cuenta General, como para que venga a resaltar que efectivamente traemos la Cuenta General fuera del plazo que normalmente hemos traído. Sí me hubiese gustado que puntualice porque tiene la información y es que esa Cuenta General se presenta más tarde, esa liquidación se presenta más tarde, como bien se le explicó en la Comisión de Hacienda, porque además de que este Interventor es nuevo en este

Ayuntamiento y ha estado trabajando el último semestre, porque tuvimos un problema informático por el cual se borraron los datos y hubo que ir uno a uno punteándolos y eso ha generado un retraso al tener que hacerlo de forma manual. Y esto, como comprenderá no es algo que yo defienda, sino que puede usted en cualquier momento ponerse en contacto con los técnicos para poder afrontarlo. Yo le puedo leer el informe, lo que dice. Si usted se empeña que sea de suplementos de créditos, pero dice: “Expediente nº 2/2018 en la modalidad de suplemento de créditos con cargo al remanente líquido de tesorería, anulación o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente a nuevos o mayores ingresos”. Quiero decir, que es importante terminar de leer porque si se queda exclusivamente en el aspecto de suplemento y trata de relacionar de la forma más coherente posible qué significa suplemento frente a un Presupuesto. O se puede equivocar, porque suplementos significa añadir algo a algo que ya hay, pero no tiene por qué significar lo mismo cuando estamos hablando de una modificación presupuestaria. Quiero dejar constancia de ese detalle porque no tiene por qué suponer un suplemento de créditos que previamente no hubiese Presupuesto, con anterioridad en el Presupuesto definitivo ordinario aprobado para el año 2018. Y un dato también muy importante que no quiero que se me olvide, que es muy importante destacar y que refuerza el voto que van a tener ustedes favorable hacia esta modificación presupuestaria, es el buen estado de cuentas de esta Entidad, que asciende a 28 de junio de 2018, a las diez y media de la mañana, contaba sumando la cantidad existente en cada uno de sus Bancos y Cajas con la cantidad de 1.376.333 euros. Esto lo digo más por información que por una cuestión de orgullo o de vacilar. Simplemente porque confíen en que el voto que van a emitir es el que tiene que ser”.

El Sr. Alcalde, por su parte, manifiesta: “Antes de proceder a la votación de este punto, sí que aclarar que en la Comisión Informativa de Hacienda estuvo presente el Sr. Interventor, también estuvo presente la Sra. Secretaria, y que algunas de las cuestiones que aquí se han planteado, pues seguramente aprovechando la presencia de los dos, se podrían haber resuelto en esa Comisión. Vamos a pasar a la votación de esta modificación presupuestaria que gracias a la buena gestión de este Equipo de Gobierno nos va a permitir avanzar en el desarrollo de nuestra localidad. Nos va a permitir, gracias como decía a la buena gestión y como ha explicado el Concejal de Hacienda, invertir en temas tan importantes como el empleo, como el deporte, como desarrollo empresarial y como turismo. Y sobre todo, pues amortizar dos de los préstamos que teníamos suscritos. Vamos a pasar de tres préstamos que teníamos a tan solo uno, para desarrollar dos cosas tan fundamentales como es la nueva ampliación del polígono industrial y la remodelación de la plaza de España”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 13 votos a favor (Grupos Municipales PSOE y PP).



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Por lo que el Pleno por unanimidad, examinado el expediente de modificación presupuestaria nº 2/2018 por Suplementos de Créditos, que asciende a un total en el Estado de Gastos de: 402.600 euros, a financiar con Remanente Líquido de Tesorería por el mismo importe

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2/2018, en la modalidad de suplemento de crédito, con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Estado de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA	MODIFICACIÓN
011-911	Amortización Préstamos a Largo Plazo-BBVA y Liberbank	21.000,00	161.000,00	140.000,00
130-200	Arrendamiento de terrenos de aparcamiento	6.500,00	7.600,00	1.100,00
130-226	Policia Local y Proteccion Civil. Mantenimiento de Vehiculos Policia Local	13.000,00	14.500,00	1.500,00
130-227	Policia Local y Proteccion Civil. Trabajos otras empresas. Cámaras de vigilancia acceso a la localidad	0,00	3.500,00	3.500,00
150-210	Mantenimiento infraestructuras municipales	50.000,00	70.000,00	20.000,00
150-61911	Equipamiento e infraestructura Quhesalia	20.000,00	40.000,00	20.000,00
150-61915	Obras complementarias en el nuevo campo de futbol-8	0,00	18.000,00	18.000,00
150-61916	Nueva nave vivero de empresas	0,00	60.000,00	60.000,00
150-6191	Obras complementarias de la Travesía	0,00	68.000,00	68.000,00

7				
150-629	Fase Museo del Carnaval	20.000,00	30.000,00	10.000,00
231-131	Personal Laboral. Servicios Sociales. Aportacion nuevo Convenio de Integracion Social	455.176,59	462.676,59	17.500,00
231-226	Servicios Sociales. Aportacion nuevo Convenio de Integracion Social. Programas y mantenimiento	40.600,00	43.600,00	3.000,00
241-226	Fomento Empleo. Gastos Diversos Consejo Local de empresas	20.000,00	30.000,00	10.000,00
241.131	Otras Aportaciones Municipales a planes de Empleo	130.000,00	160.000,00	30.000,00
		TOTAL		402.600,00

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

Remanente Líquido de Tesorería .

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA	MODIFICACIÓN
870	Remanente de Tesorería	984.733,57	577.933,57	402.600,00
		TOTAL INGRESOS		402.600,00

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

7).- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA E INFORMACIÓN DE INTERÉS.

Conoció el Pleno el número de resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria, que comprenden: Desde la resolución nº 245 hasta la resolución nº 405, ambas incluidas, hasta fecha 21 de junio de 2018.

El Sr. Concejal D. Jesús Fernández-Baíllo Mateos de Arriba, por su parte, pregunta: “Es sobre la licencia de autotaxi que han pasado ya todos los plazos. Simplemente es a título de información, si ha habido solicitudes, si se ha concedido o... Simplemente es eso”.

Sr. Alcalde: “Sí, ahora en la dación de cuentas diré que se celebró la mesa, hubo una solicitud, y creo si no hay nada en contra, hubo una adjudicación, si no me corrige la Sra. Secretaria. Pero sí hubo una solicitud, se reunió la Mesa y hubo una adjudicación”.

Dio cuenta el Sr. Alcalde de la siguiente información de interés:

“Informar al pleno que desde la última sesión:

La Viceconsejera de Administración Local y Coordinación Administrativa, Pilar Cuevas, ha visitó las obras de remodelación ejecutadas en el sistema de abastecimiento de agua potable, llevado a cabo con fondos municipales y gracias a la subvención que concede el Gobierno de Castilla-La Mancha a las entidades locales para actuaciones urgentes e incidencias imprevisibles.

Con estas obras de remodelación ejecutadas en el sistema de abastecimiento de agua, se ha logrado poner de nuevo en funcionamiento uno de los depósitos de agua tratada, el cual se encontraba inhabilitado desde el 16 de mayo de 2017, debido a los graves desperfectos estructurales que presentaba, tales como daños en la cimentación, deterioro de las vigas del forjado, hundimiento del muro de la fachada y grietas estructurales interiores y exteriores, así como deterioros en la impermeabilización.

Informarles también, en lo relativo a convenios, que se ha llevado a cabo la firma del Convenio “Espacios Adelante” de Autoempleo con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Herencia se convierte en uno de los 15 ayuntamientos de la región que ha suscrito este convenio con la Junta para la puesta en marcha de estos espacios, que se ubicará en la localidad en el Centro de Formación y Empleo, donde se prestará atención personalizada a todas las personas que quieran dar el salto al autoempleo y al emprendimiento, asesorándoles y acompañándoles para la creación de sus empresas.

Recientemente también se ha firmado también el convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades y el Ayuntamiento de Herencia, para la prestación de Servicios Sociales de Atención Primaria en el marco unificado de financiación del Plan Concertado, Servicio de Ayuda a Domicilio y el nuevo Proyecto de Inclusión, éste último cofinanciado a través del Fondo Social Europeo.

Este convenio de colaboración se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2022, es decir por 4 años, prorrogables por 2 años más, actualizándose las cuantías anualmente. En este año, esta cuantía se eleva a casi 400.000 euros, de los cuales 105.758 aporta el Ayuntamiento, lo que supone un incremento de 80.000 euros en relación al año pasado. Una cifra récord en el municipio en la que se incluye un Proyecto de Inclusión, solicitado por este Ayuntamiento, que por estar vinculado al desarrollo de la prestación de prevención y atención integral ante situaciones de exclusión social, será cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

También este aumento de la cuantía también se refleja en el Servicio de Ayuda a Domicilio, que alcanza las 18.892 horas de atención, 930 para este año 2018.

Se ha llevado también a cabo la firma del convenio entre el Ayuntamiento de Herencia y el Grupo de Acción Local Mancha Norte, por el cual se establece la cuantía de la subvención para llevar a cabo el proyecto del Centro de Interpretación del Queso “Quhesalia”. Recuerdo al pleno que esta inversión total será de 199.650 euros, de los cuales el 90 por ciento, serán los subvencionados por Mancha Norte.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Hace unos días también tuvo lugar la firma de los nuevos convenios realizados entre diversos establecimientos de la localidad y la Dirección General de la Juventud, para la colaboración en la oferta de ventajas a los usuarios del Carné Joven Europeo.

También se han renovado también los Convenios con Cáritas, con Cruz Roja y con Asodisal.

Informarles que se ha mantenido una reunión con Magdalena Peguero Núñez, Gerente Territorial de Catastro de cara al convenio que hace unos instantes acabamos de aprobar en el pleno sobre el catastro.

En cuanto a órganos de participación ciudadana:

Se celebró reunión del Consejo Local de Deporte para fallar los premios que se entregaron en la I Noche del Deporte enmarcada dentro de los actos de Clausura de las Escuelas Deportivas. A dicho acto acudió Carmen Teresa Olmedo, Delegada de la Junta en nuestra provincia.

Los galardonados en los distintos ámbitos fueron:

- Como Deportista Individual : Héctor Martín-Toledano Fernández-Cañadas.
- Como Colectivo: CDE Amigos del Plato Grande.
- A la Trayectoria Deportiva se reconoció a: José Ramón Mateos de Arriba Galán.
- Al Apoyo al Deporte se reconoció al: Grupo de empresas Tecnove.
- En Valores al Deporte al: Equipo de Fútbol Femenino del SMD de este Ayuntamiento.
- Y la Mención Deportiva Especial fue para el equipo femenino también de balonmano del SMD de Herencia.

Mi enhorabuena a todos ellos.

También se convocó reunión del Consejo Local de Patrimonio para seguir avanzando en el proyecto de remodelación de la Plaza de España.

Así mismo, se constituyó en la localidad el Pleno Vecinal que tras desarrollar tres sesiones Plenarias trasladaron al Equipo de Gobierno las propuestas a las que se iban a destinar los Presupuestos Participativos de este ejercicio 2018.

Y una Mesa de trabajo en relación a los jóvenes y las drogas, también se ha creado. En su primera sesión, acudieron representantes de los centros escolares de Secundaria de la localidad, el Jefe de la Policía Local de Herencia, y equipos técnicos y miembros del Equipo de Gobierno. Se ha realizado ya una segunda sesión para seguir avanzando y profundizando en este asunto.

También en lo relativo a Educación comunciarles:

Que se ha celebrado sesión del Consejo Escolar.

También informarles que en nuestra localidad se realizó una de las Jornadas Regionales sobre proyectos STEAM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas), destinadas a los centros de Educación Primaria. Unas jornadas que se desarrollaron en el Pabellón Municipal con la presencia de diferentes centros educativos de la región.

Se han impartido también clases de seguridad vial a los alumnos de primaria del CP Carrasco Alcalde y Ntra. Sra. de la Merced por parte de agentes de la Policía Local, finalizando con unas clases prácticas sobre el uso de la bicicleta en la calle.

También se ha clausurado la segunda edición del Proyecto de Animación a la lectura "LOS INMORTALES", en el que han participado 113 jóvenes, el doble que en la anterior edición, de los tres centros educativos de Secundaria de la localidad.

Dentro de los actos de clausura de las distintas actividades que se han realizado durante el curso 2017/2018, informarles también que se ha realizado el concierto Fin de Curso Escuela Municipal de Música.

También se ha presentado el Entremiso nº2 , realizado por el taller de Historia Local de la Universidad Popular, con los textos de Claro Manuel Fernández-Caballero, su director, donde se profundiza en el callejero histórico de Herencia desde mediados del siglo XVIII hasta mediados del XX. La presentación se hizo en el contexto de la clausura de la Universidad Popular.

Además se ha celebrado el día del Árbol plantando nuevas variedades de árboles en las zonas del Parque Municipal y del Recinto Ferial, actividad en la que participaron más de 90 niños y niñas del Colegio Público Carrasco Alcalde.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

También se ha conmemorado el Día Mundial del Maltrato en la Vejez, sumándose el Ayuntamiento al acto realizado en la Residencia San Francisco para concienciar y visibilizar este problema.

También nos hemos sumado al Día Mundial de la ELA, iluminando el Ayuntamiento de verde para concienciar de esta dolorosa enfermedad que necesita de mucha mayor investigación para poder vencerla.

Sobre las nuevas tecnologías, informarles que:

Se ha puesto en marcha una nueva aplicación para la reserva de pistas deportivas, así a partir de ahora, todas las reservas de pistas de Pádel, Tenis y Pabellón Polideportivo podrán realizarse de forma online a través de esta aplicación, facilitando significativamente este trámite, sin aumento alguno de coste para los usuarios.

Además, el Ayuntamiento está llevando a cabo la instalación de una nueva herramienta digital que ayudará a poner orden en la gestión completa del Cementerio, informatizando todas las actuaciones que se realizan en él.

Sobre eventos que ha acogido la localidad, comentarles que:

Se ha celebrado en la localidad el V Encuentro Regional de Hermandades de Jesús Cautivo, Rescatado y de Medinaceli, que congregó en la localidad a más de un centenar de personas de todos los puntos de la región.

Se disputó también en Herencia la final regional de balonmano femenino de la categoría alevín, ganando el equipo de nuestras escuelas deportivas al de las de Pedro Muñoz, convirtiéndose por tanto en campeonas regionales.

Por este motivo fue recibido el equipo junto con el senior masculino del club de balonmano por su ascenso de categoría, en el Ayuntamiento.

Se ha llevado a cabo también la X edición de la Quijotes Handball Cup, torneo de balonmano que congregó en nuestra localidad a más de 800 jugadores y jugadoras, batiendo este año los récords de número de equipos y participantes inscritos. Al acto de recepción de los equipos más lejanos a nuestra localidad estuvo presente David Trigueros, Vicepresidente de la Diputación de Ciudad Real.

Y en lo referente a Proyectos y obras, informarles que:

Hace unas semanas se presentó junto a la alcaldesa de Alcázar de San Juan, Rosa Melchor, el proyecto de reconstrucción del Puente Rondadías.

También se han celebrado las dos Romerías de la localidad con un notable crecimiento de romeros.

Y para facilitar la circulación en ambos sentidos a la Pedriza se han realizado trabajos de acondicionamiento de ambos caminos gracias al Plan Extraordinario de Obras Municipales de la Diputación de Ciudad Real.

Además, en el paraje de La Pedriza, se han llevado también a cabo las siguientes actuaciones dentro del Convenio firmado recientemente con Emaser:

Se han instalado dos bombas centrífugas necesarias para el correcto abastecimiento al Edificio-Albergue y al resto de instalaciones ubicadas del paraje.

Se ha colocado un variador de velocidad y valvulería de corte instalada en la tubería de abastecimiento. Con esta actuación se mejora la automatización de la puesta en marcha y regulación de caudales del equipo de bombeo.

También se han instalado cuatro válvulas de corte en la conducción proveniente de la captación. Gracias a esta actuación de sectorización se ha conseguido detectar, localizar y reparar una fuga de difícil detección existente en dicha conducción.

También se ha instalado un sistema GPS automatizado para el alumbrado de este paraje, el cual puede ser activado o desactivado remotamente desde cualquier ubicación a través de un smartphone.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Se ha puesto de nuevo en funcionamiento el depósito de abastecimiento de agua del Polígono Industrial con capacidad de más de 1.000 metros cúbicos, el cual se encontraba inhabilitado desde hace más de una década, debido fundamentalmente, a las deficiencias en su impermeabilización que derivaban en pérdidas de agua continuada.

Otra de las actuaciones llevadas a cabo, es la puesta en marcha del equipo de bombeo existente para el aumento de presión para la red del Polígono Industrial, constituido por 3 electrobombas y un variador de velocidad, capaces de bombear hasta 80.000 litros por hora. También se ha puesto en funcionamiento un equipo de cloración para refuerzo.

Se ha instalado también un circuito de gimnasia en el Parque de la Serna, completándose así la oferta deportiva y de ocio saludable que ofrece este pulmón verde de la localidad.

Informarles que ha terminado el plazo de exposición pública del Plan de Ordenación Municipal, al que se han presentado una decena de alegaciones, tras haberse atendido a numerosos vecinos en la oficina instalada para interesarse y consultar esta necesaria herramienta para el desarrollo urbanístico de la localidad.

Y en lo referente a las obras de la travesía que está llevando a cabo el gobierno regional en nuestra localidad, informarles que ya se están comenzado a realizar los trabajos de pavimentación con adoquín y de asfaltado en algunos tramos de la travesía y calles transversales. La zona del Roce, la Avda. Constitución y la Plaza Cervantes son donde ahora se centran el grueso de las obras.

Y por último, en otro orden de cosas, informarles que:

Es posible que ya la hayan disfrutado con las temperaturas que ya estamos teniendo, que desde el pasado 15 de junio ya encuentra a su disposición, ya ha abierto sus puertas, la piscina municipal. Contando este año con un nuevo sistema cloración automático en el vaso mediano, una nueva megafonía y escaleras de acceso a los distintos vasos.

También han concluido los procesos selectivos para confeccionar las bolsas de monitores de dinamización, coordinadores y monitores de las escuelas de verano, monitores de natación, socorristas y está en marcha el proceso selectivo de un tractorista para el servicio de agricultura, medioambiente y obras.

También ha finalizado el proceso selectivo de alumnos trabajadores y personal directivo, el formador y el auxiliar administrativo para el taller de empleo de “Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones” que se pondrá en marcha en esta localidad gracias al gobierno regional.

Se han llevado también a cabo las mesas de contratación para la adjudicación de la licencia de taxi que aprobamos en el pleno pasado, las obras de sustitución del césped y construcción de un campo de fútbol 8 y la de enajenación de una parcela rústica”.

8º).- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI.

El Sr. Alcalde informa: “Como bien saben nos comprometimos en este pleno hace un año, en que tal día como hoy, el día internacional del orgullo LGTBI, tuviera en el balcón del Ayuntamiento la bandera arcoíris como popularmente se conoce. Han visto a la entrada que está puesta. Y ahora vamos a seguir cumpliendo el acuerdo de pleno con esta lectura institucional”.

La Sra. Concejala de Bienestar Social, D^a Pilar García-Navas Martín-Fontecha, procede a la lectura de la Declaración Institucional, exponiendo lo siguiente:

“La Declaración Institucional por la igualdad del colectivo LGTBI del Ayuntamiento de Herencia dice lo siguiente. Además es una declaración consensuada también con el Partido Popular. Ha partido de la premisa de que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos como reconoce el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, nos debe servir para sumarnos al conjunto de actuaciones desde una perspectiva municipal, a la consecución real de esta premisa, y afirmamos que en Herencia no tiene



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

cabida la discriminación de unas personas hacia otras por motivo de sexo, género u orientación sexual. Pues como municipio abierto, respetuoso y educador, tenemos que reafirmar nuestro compromiso con el derecho de las personas a ser libremente quienes quieran ser. Somos las Entidades Locales la puerta de entrada y primer termómetro de las necesidades de la ciudadanía y salvaguardia de la convivencia ciudadana y no discriminación de todas las personas, con independencia de su raza, sexo, edad, procedencia y condición sexual. Representamos uno de los tres pilares fundamentales sobre los que descansa la estructura de nuestro Estado, y contribuimos de forma inequívoca al Estado de Bienestar. Con esta declaración no sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad de todas las personas al margen de su identidad sexual y/o de género y de su orientación sexual. Seguiremos comprometidos con la implementación de políticas transversales, estratégicas y servicios públicos que velen por la garantía de esta libertad efectiva como elemento esencial para la convivencia, el progreso y el desarrollo social. En el caso concreto de nuestro país, la igualdad legal es ya una realidad generalizada. Siendo todavía la igualdad social y real del colectivo LGTBI una asignatura pendiente que hay que abordar con premura y decisión a todos los niveles de Estado. Las personas LGTBI en el entorno rural, requieren la misma protección y apoyo que en las grandes ciudades. Nuestro municipio con esta declaración será un referente en la comarca en reconocimiento de la igualdad y del apoyo del colectivo LGTBI. Por todo ello, la Corporación Municipal de Herencia DECLARA:

Que reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos y con la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género.

Desde este Ayuntamiento condenamos cualquier tipo de agresión, incluyendo tanto la violencia física como la verbal, la humillación y el menosprecio hacia personas LGTBI en nuestro pueblo.

Esta Corporación se compromete a continuar trabajando en la información, educación y formación de la policía local, protección civil, centros escolares, así como de cualquiera agente social con responsabilidad en atender las demandas de cualquier miembro de este colectivo.

Ante la lacra de la LGTBI-Fobia, la educación aparece como el instrumento más eficaz en la lucha contra la discriminación y la intolerancia.

Por esta razón, es necesario defender una educación pública inclusiva que contribuya a promover el respeto a la dignidad de todas las personas.

La Corporación Municipal consideramos necesario que este compromiso se realice de forma visible por los motivos esgrimidos anteriormente, con el trabajo en el respeto a la diversidad en su sentido más amplio, en el marco de la libertad y el respeto”.

Sr. Alcalde: “Una vez leída esta declaración institucional, que como bien ha dicho Pilar, como toda declaración institucional está consensuada con todos los Grupos Políticos que tienen presencia en el Pleno del Ayuntamiento, vamos a pasar al último punto del orden del día que es el de ruego y preguntas”.

9).- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. CONCEJAL D. JESÚS FERNÁNDEZ-BAÍLLO MATEOS DE ARRIBA: “Tengo una duda, cuando hemos hablado de lo del Centro de Interpretación del Queso, hemos dado una cantidad, si me hace usted un favor de volvérmela a decir, porque igual yo la ha escuchado mal. No quiero meter la pata”.

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE: “199.650 euros”.

SR. FERNÁNDEZ-BAÍLLO: “Claro, pues ahí es donde yo digo no lo he escuchado bien. Sí lo he escuchado bien. Vale, pero es que no son esos. En realidad son 219.675...”.

SR. ALCALDE: “Con la modificación. Esto está cuando se suscribió este Convenio.....”.

SR. FERNÁNDEZ-BAÍLLO: “Claro, pero el total del gasto o de lo que hay ya presupuestado va a ser 219. Simplemente era la aclaración, que yo no lo sabía si lo había escuchado bien o no”.

SR. ALCALDE: “Sí, sí seguro que lo habías escuchado bien porque de ciento a doscientos es difícil la confusión. Pero una cosa es en los términos en que se suscribió el convenio y ahora hace unos minutos hemos aprobado la modificación presupuestaria donde vamos a incorporar 20.000 euros, creo recordar, para la fase de musealización del Centro de Interpretación del Queso. Por cierto, para abordar la musealización vamos a contar con la colaboración de Castilla-La Mancha a través de sus Centros de Estudios manchegos, que yo



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

creo que este Equipo de Gobierno ha visto conveniente que para profundizar en lo relativo a la historia, la tradición de nuestra localidad, contar con el Centro de Estudios Manchegos y también con la denominación de origen del queso manchego, tal y como la conversación que he mantenido con su Presidente”

PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. CONCEJAL D. JESÚS FERNÁNDEZ-BAÍLLO MATEOS DE ARRIBA: “Me queda una aclaración. Es en el Rondadías que hay un convenio entre Alcázar y Herencia. ¿Qué parte nos va a corresponder?, ¿cómo lo vamos a hacer nosotros?, ¿la Confederación también está?”.

SR. ALCALDE: “Explico lo relativo al convenio. El convenio que se suscribió con el Ayuntamiento de Alcázar era lo relativo a la redacción del proyecto. Lo que se presentó fue ese proyecto ya redactado y lo que nos comprometimos es a pagar el 50% del importe de la redacción del proyecto. Ahora lo que estamos inmersos el Ayuntamiento de Alcázar y el Ayuntamiento de Herencia es en buscar la financiación a la construcción de ese puente. Que si no me bailan los números en la cabeza, aproximadamente cuesta 165.000 euros. Es una fuerte inversión que lógicamente pues vamos a buscar fondos, vamos a intentar que haya alguna Administración de rango superior, que nos pueda echar una ayuda para hacer frente a esas obras. Pero el convenio que se suscribió era en lo referente a la redacción del proyecto. Para esa redacción sí que se tuvo en cuenta todos los criterios y recomendaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. La Confederación Hidrográfica del Guadiana no pone ni un duro encima de la mesa, pero sí que pone unas directrices sobre cómo realizar el proyecto y luego posteriormente las obras del puente”.

Y no teniendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 21:17 horas, extendiéndose la presente que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, la Secretaria. Doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que leído este minutarario ante el Sr. Alcalde, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Sergio García-Navas Corrales

Fdo.: Ana Solera Lama